



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## ACTA

### 6° SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

9 de mayo de 2016 – 16 horas

PRESIDENCIA: **Mgter. Jhon Boretto**

SECRETARÍA: **Cr. Facundo Quiroga Martínez**

#### CONSEJEROS:

Titulares Presentes:

*Cr. Eduardo Gauna, Cr. Alberto Gorosito, Esp. María Gabriela Bocco, Mgter. Oscar Margaría, Dr. Martín Saino, Cra. María Paula Rojo, Cr. Pablo Rodríguez Saa, Bibl. Lucas Yrusta, Sr. Luis Gaspar Del Vitto, Sr. Ignacio Tiranti, Sr. Agustín Taborda, Sr. Martín Zito y Srta. Noelia Bazán Mensi.*

Suplentes Presentes:

*Cr. Juan Miranda, Mgter. Hernán Guevel y Srta. Anabel Santillán Costa.*

Titulares Ausentes con aviso:

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos, a nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el señor Decano, en ejercicio de la Presidencia del H. Consejo Directivo, da por iniciada la 6ª Sesión Ordinaria del H. Cuerpo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.-----

### **INFORME DEL DECANATO**

#### **:: SOBRE TEMAS DE LA FACULTAD**

El **Decano** inicia felicitando a ambas listas que participaron en la última elección del claustro docente. Es la única elección que se llevó a cabo hasta ahora. Aún restan las de los claustros nodocentes, egresados y estudiantil. Ya se ha emitido un acta que se notificará en breve con la firma de los miembros de la Junta Electoral ya que se ha producido un empate en uno de los estamentos, el de los Profesores Auxiliares. El Reglamento prevé un sorteo para este caso. Está previsto realizarlo en la semana en curso, el día miércoles, en principio. El sorteo será con la presencia de la Junta Electoral y los apoderados de ambas listas. El comicio ha dado los resultados y a partir del 1 de junio asumirán los nuevos representantes de los tres claustros: docentes, nodocentes y egresados. De los dos últimos, falta efectuar las elecciones. En el caso del claustro estudiantil, la elección es en junio y asumen los nuevos representantes el 21 de junio, con lo cual ahí quedará conformado el nuevo Honorable Consejo Directivo. Antes de finalizar, se hará alguna reunión de despedida, a lo mejor reuniendo a los salientes con los entrantes, como para dar continuidad al proceso de discusión en el H. Consejo Directivo. El **consejero Guevel** pide la palabra para preguntar cuál será el sistema para el sorteo. El **Decano** responde que se utilizará un bolillero. No está reglamentado, pero se hicieron consultas y lo más normal es que se pueda utilizar un bolillero con dos bolillas que representen a cada una de las listas y en función de eso se resolverá. No hay temas que informar. -----

#### **:: SOBRE TEMAS DEL. H. CONSEJO SUPERIOR**

El **Decano** señala que mañana se hará la primera sesión de la actual gestión. En el Orden del Día hay dos proyectos importantes. Uno es la sanción del nuevo organigrama. Aún hay algunas discusiones sobre el nuevo esquema de gestión de la Universidad. Cuando pase la sesión de mañana y quede aprobado, se informará con más detalles en la próxima sesión de este H. Cuerpo. También está en tratamiento en el H. Consejo Superior un proyecto que se ha denominado Compromiso Social Estudiantil, que refiere a reglamentar un conjunto de prácticas extensionistas, solidarias o extracurriculares por parte de los estudiantes de la UNC en distintos campos o ámbitos. Mañana se va a aprobar un marco general con los principales lineamientos de este proyecto que es bien ambicioso e interesante, que recoge algunas experiencias que a veces se producen aisladamente. La idea es darle mucho más impulso, promover la realización de convenios con instituciones públicas, con organizaciones no gubernamentales demás, para involucrar muy activamente la participación de los estudiantes en distintas actividades sociales. Algunas de estas actividades tendrán carácter netamente extensionistas, otras académico, en cuyo caso podrían ser compatibilizadas eventualmente en una reglamentación con prácticas profesionales. En otro caso, serían de carácter solidario. En todos los casos, se tratará de actividades que deberán ser acreditadas por la institución y demás. Con los detalles del proyecto se les informará en la próxima sesión una vez que quede aprobado. El **consejero Saino** consulta si participarían sólo estudiantes o se abriría como los programas de voluntariado con docentes. El **Decano** responde que sí, está previsto el

mecanismo de tutores y ese tipo de cosas. No hay más temas de la Facultad para informar.-----

## **ASUNTOS ENTRADOS COMISION DE ENSEÑANZA**

EXP-UNC:0015567/2016 DPTO. DE ECONOMIA Y FINANZAS - E/ PLAN DE LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROFESOR AYUDANTE B "DS" - MATERIA: POLITICA ECONOMICA ARGENTINA.

EXP-UNC:0022056/2016 DPTO. DE ECONOMIA - E/ PROPUESTA DE TALLER/SEMINARIO: "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL TRABAJO FINAL CARRERA LIC. EN ECONOMIA".

EXP-UNC:0022794/2016 ESCUELA DE GRADUADOS - FCE - E/ PROGRAMADE LA MATERIA ELECTIVA "FUNDAMENTOS TEORICOS DEL ENFOQUE DE LA UTILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES (DECISION USEFULNESS)".

EXP-UNC:0022795/2016 ESCUELA DE GRADUADOS - FCE - E/ PROGRAMA DE LA MATERIA ELECTIVA "SERIES TEMPORALES".

## **ASUNTOS SOBRE TABLAS**

La **Secretaría** indica que está reservado para su tratamiento sobre Tablas el Expediente N° 11220/2016 que corresponde a las designaciones de docentes para la Extensión Áulica Deán Funes para este semestre. Presentó la renuncia como Auxiliar Docente de la materia Costos y Gestión I el Prof. Emilio Adrián Gómez y hay un Orden de Mérito aprobado por el H. Consejo Directivo mediante Resolución N° 109/2016. Correspondería designar al Prof. Walter Pereyra, quien estaba en el Orden de Mérito que consta en fs. 17 del tribunal interviniente en la selección interna. El Prof. Pereyra también se desempeña como Auxiliar Docente en otras materias de la Extensión Áulica Deán Funes y se consigna en el Expediente la intervención del Departamento y de la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración el tratamiento sobre Tablas de este asunto. **Se aprueba por Unanimidad su tratamiento.**-----

A continuación, el **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

## **RESOLUCIONES DICTADAS POR EL DECANATO**

### ***1) Para Informar (Art. 2º, Resolución N° 907)***

#### **1- EXP-UNC:0010335/2016**

Aceptar la renuncia elevada por el Prof. PABLO ARIEL DIAZ ALMADA al cargo de Profesor Ayudante B- DS (Cod. 121), por concurso del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 18 de Marzo del 2016 (RD N° 347/2016)

#### **2- EXP-UNC:0011101/2016**

Aceptar la renuncia elevada por la Cra. MARIANA GUARDIOLA (legajo N° 44388) al cargo de Profesor Ayudante A- SE (Cod. 118), interino del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 18 de Marzo del 2016 (RD N° 345/2016)

#### **3- EXP-UNC:0003506/2016**

Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por la Abog. Maria Angélica Oliva (Legajo N° 35899) en un cargo de Profesor Asistente

DSE -Cód. 114- por concurso, del Departamento de Administración, con retroactividad al 3 de marzo de 2016 (RD N° 326/2016)

**4- EXP-UNC:0009157/2016**

Aceptar la renuncia elevada por el Prof. RUBEN CARLOS VIRGOLINI al cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119), interino del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 16 de Noviembre del 2015 (RD N° 330/2016)

**5- EXP-UNC:0022334/2016**

Aprobar el orden de mérito elevado por Secretaria de Asuntos Académicos que consta en el Anexo I de la Resolución y otorgar 30 Becas de Formación para el Profesorado Universitario (RD N° 388/2016)

**6- EXP-UNC:0011231/2016**

Aceptar la renuncia elevada por la Cra. MARIANA GUARDIOLA (Legajo N° 44388) al cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), por concurso del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 18 de Marzo del 2016 (RD N° 346/2016)

**7- EXP-UNC:0001520/2016**

Conceder licencia sin goce de sueldo a la Prof. VANESSA NOELIA TOSELLI (Legajo N° 50038) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017 (RD N° 342/2016)

***II) Para Dar Cuenta (Art. 3º, Resolución N° 907)***

**8- EXP-UNC:0016462/2016**

Prorrogar con carácter interino la designación de la Cra. Lorena Anaya (Legajo N° 31630), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 115) del Departamento de Estadística y Matemática, a partir del 1 de abril 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la provisión del mismo por concurso (RD N° 344/2016)

**9- EXP-UNC:0002978/2011**

Transferir al doctorando Mgter. Marco Alberto Lorenzatti al Plan de Estudios 2014 de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas. Mención Ciencias Empresariales (RD N° 325/2016)

**10- EXP-UNC:0017233/2016**

Prorrogar con carácter interino la designación de la Mgter. Beatriz Ricci (legajo N° 29969) en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) del Instituto de Administración, a partir del 16 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la provisión del cargo mediante concurso (RD N° 335/2016)

**11- EXP-UNC:0014450/2016**

Prorrogar con carácter interino, la designación del Prof. Diego Carlos Rezzónico (legajo N° 35562), en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cod. 121) del Departamento de Administración, por el término de un año a partir del 1 de abril de 2016 o hasta la provisión del cargo por concurso (RD N° 380/2016)

**12- EXP-UNC:0016881/2016**

Prorrogar con carácter interino la designación del Prof. DIAZ, RODRIGO ADRIAN (Leg. N° 52.253) en un cargo de PROFESOR AYUDANTE B DS -Cod. 121- del Departamento de Administración, por el término de un año a partir del 1º de abril de 2016 o hasta la provisión del cargo mediante concurso (RD N° 332/2016)

**13- EXP-UNC:0016879/2016**

Prorrogar con carácter interino, la designación del Prof. Aníbal Casas Arreguá (Legajo N° 39704), en un cargo de Profesor Asistente DS -Cod. 115- del Departamento de Administración, desde el 30 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la provisión del cargo por concurso (RD N° 343/2016)

**14- EXP-UNC:0061832/2013**

Transferir al doctorando Mgter. Fernando García al Plan de Estudios 2014 de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas Mención Ciencias Empresariales (RD N° 328/2016)

**15- EXP-UNC:0014444/2016**

Prorrogar con carácter interino, la designación del Prof. José María Pérez Paz (legajo N° 39649), en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cod. 111) del Departamento de Administración, por el término de un año a partir del 1 de abril de 2016 y mientras dure la licencia del Esp. Jorge Fernando Fushimi (RD N° 383)

**III) Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**16- EXP-UNC:0011059/2016**

Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Administración Financiera y Tributaria", cuyo responsable es el Cr. Ángel Alberto Tapia, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Sr. Pablo Bornoroni, Presidente de la Federación de Expendedores de Combustibles del Centro de la República (FECAC), consistente en un análisis y opinión respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba con un presupuesto que asciende a un total de pesos ciento ochenta y cinco mil setecientos quince (\$ 185.715) (RD N° 411/2016). El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**17- EXP-UNC:0022806/2016**

Declarar de Interés Académico para esta Facultad a las "17° Jornadas de Actualización Docente para el Nivel Secundario", que se desarrollarán los días 13 y 14 de mayo de 2016 en la Sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (RD N° 410/2016). El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**18- EXP-UNC:0023416/2016**

Declarar de Interés Académico para esta Facultad el "2° Ciclo de Vinculación con la vida Profesional" a realizarse entre los días 10 y 11 de mayo de 2016, organizado por el Movimiento Universitario Sur (RD N° 415/2016). El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**19- EXP-UNC:0023167/2016**

Declarar de Interés Académico para esta Facultad al "4° Congreso de Actualidad Económica" que organiza el Movimiento Universitario Sur y que se realizará los días 10, 11 y 12 de mayo de 2016 (RD N° 409/2016). El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**20- EXP-UNC:0004527/2016**

Designar interinamente a la Lic. MARÍA SUSANA BARRALE (Legajo N° 28767) en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) con asignación a la materia Teorías Socio-Psicológicas del Sujeto, en la Escuela de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas desde el 1° de marzo al 30 de junio de 2016 (RD N° 413/2016). El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**21- EXP-UNC:0023166/2016**

Declarar de Interés Académico para esta Facultad, las actividades que se llevarán a cabo en el marco del Proyecto "Barrio Adentro: Económicas aporta" desde el 29 de abril y durante los días sábados de mayo y junio de 2016 en la ciudad de Córdoba (RD N° 408/2016). El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**22- EXP-UNC:0018028/2016**

Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Programación Económica", cuyo responsable es el Dr. Alfredo Visintini, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Ing. Luis Giovine, Secretario de Desarrollo Energético del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos del Gobierno de Córdoba, consistente en un análisis, evaluación, ampliación y eventual corrección del trabajo sobre el Estudio de Factibilidad Económica del Programa para el Desarrollo Gasífero de la Provincia de Córdoba con un presupuesto que asciende a un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) (RD N° 412/2016). El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**23- EXP-UNC:0006385/2016**

Designar interinamente, a la Lic. BEATRIZ DEL CARMEN CASTILLO (Legajo N° 30909) en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) con asignación a la materia Sistema Educativo e Instituciones Escolares, en la Escuela de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas desde el 1° de marzo al 30 de junio de 2016 (RD N° 414/2016). El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**ASUNTOS A TRATAR**

**SUBCOMISION EXPEDIENTES DE RUTINA**

**AUSPICIOS**

**1- EXP-UNC:0019700/2016**

DUARTE GONZALO - BINOMICA LA BISAGRA - S/ AVAL ACADEMICO "JORNADA DE ECONOMIA POLITICA".

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por Binómica La Bisagra y declarar de interés para esta Facultad a la Jornada de Economía Política realizada el día 19 de abril de 2016 en la ciudad de Córdoba. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**2- EXP-UNC:0020594/2016**

COMITE EJECUTIVO JORNADAS INTERNACIONALES DE FINANZAS PUBLICAS - S/APROBACION Y AUSPICIO DE LAS 49° JORNADAS INTERNACIONALES DE FINANZAS PUBLICAS

Aconsejando aprobar la propuesta elevada por el Comité Ejecutivo de las Jornadas de Finanzas Públicas y conceder el auspicio de esta Facultad a las 49° Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, previstas para los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2016. Asimismo prestar acuerdo a la nominación de la Comisión Organizadora, Comité Ejecutivo, Comisión Académica y Miembros Adscriptos. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**DESIGNACIÓN DE DOCENTES EN TECNICATURAS, DIPLOMATURAS.**

**3- EXP-UNC:0002066/2016**

DPTO. EDUCACION A DISTANCIA - FCE - S/ AUTORIZACION PARA LLAMADO A SELECCION DE UN DOCENTE RESPONSABLE - CURSO DE POSGRADO DE ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION.

Aconsejando aprobar el Dictamen elevado por la Comisión Asesora actuante en la Selección Interna convocada oportunamente, dando a sus integrantes las gracias por las funciones desempeñadas en esta oportunidad. Designar como docente responsable del curso de posgrado "Estadística Aplicada a la Investigación" del Departamento de Educación a Distancia, a la Mgter. MARÍA INÉS STÍMOLO. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

#### **DESIGNACIONES INTERINAS**

##### **4- EXP-UNC:0010524/2016**

DPTO. ECONOMIA - SOLICITA UTILIZAR ORDEN DE MERITO MATERIA: PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA DE LA ECONOMIA. EXP:46870/2016

Aconsejando hacer lugar a la propuesta efectuada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas de designación de la Lic. María Celeste Gómez en un cargo de Profesor Ayudante B DS para la materia Principios y Estructura de la Economía, haciendo uso del orden de mérito previsto en el Art. 12 de la Ordenanza 396 (TO). Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

#### **COMISION DE ENSEÑANZA**

#### **AUTORIZACIONES DOCENTES MAYOR DEDICACIÓN**

##### **5- EXP-UNC:0017255/2016**

PROF. CECILIA DIAZ - CENTRO DE COMPUTOS Y Y.I. - DOCENTE DE DEDICACION EXCLUSIVA SOLICITA AUTORIZACION.

Aconsejando autorizar a la Dra. Cecilia Díaz para el dictado del Módulo "Modificaciones Estructurales de la Demanda Habitacional" de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, en la Escuela de Graduados de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC, los días 22, 23, 29 y 30 de abril de 2016, con una carga horaria de dos (2) horas diarias por lo que no interferirá con las funciones asignadas en esta Facultad como docente con dedicación exclusiva. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos, debiendo encuadrarse el pedido en lo dispuesto por el art. 21 de la Ordenanza HCS N° 5/00. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

##### **6- EXP-UNC:0018040/2016**

PROF. ALFREDO ALDO VISINTINI - DPTO. DE ECONOMIA - EN SU CARACTER DE PROFESOR TITULAR "DE" SOLICITA AUTORIZACION.

Aconsejando autorizar al Dr. Alfredo Aldo Visintini, en su carácter de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, para la realización del trabajo de "Estudio de factibilidad económica del programa para el desarrollo de la infraestructura gasífera de la provincia de Córdoba", durante un período de cinco (5) semanas con una carga horaria de cinco (5) horas semanales. El pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/00. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

#### **ESCUELA DE GRADUADOS**

##### **7- EXP-UNC:0022451/2016**

MGTER. JHON BORETTO - DECANO FCE - PROPONE A LA DRA. MARIA CECILIA GANAME PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE DOCTORADO EN CS. ECONOMICAS.

Aconsejando hacer lugar a la propuesta de designación de la Dra. María Cecilia Gáname para integrar el Consejo de Doctorado en Ciencias Económicas, hasta completar el período de designación de la Dra. Margarita Díaz. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

### **PROFESORES CONSULTOS Y EMÉRITOS**

#### **8- EXP-UNC:0018025/2016**

PROF. SALERNO LILIANA - CONSEJERA - S/ DESIGNACION DE LA DRA. NELIDA CASTELLANO COMO PROFESOR CONSULTO.

Aconsejando girar las actuaciones a la señora Directora del Departamento de Administración de la Facultad, a fin de que proponga los Profesores para que integren la Comisión Honoraria prevista en el Art. 3º, inc. b) de la Ordenanza HCS N° 10/91 (TO). El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**----

### **COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

#### **EQUIVALENCIAS**

#### **9- EXP-UNC:0000693/2016**

AL. MARIA SOL VAZQUEZ BUSO - S/ VALIDACION DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS CURSADAS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA MARIA, RIO GRANDE DO SUL, BRASIL.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión actuante conforme lo establecido en la Ordenanza HCD N° 455, se aconseja otorgar a la estudiante María Sol Vázquez Busso (Legajo N° 38179234) las siguientes equivalencias totales en la Licenciatura en Administración, con materias cursadas y aprobadas en la Universidad Federal de Santa María, Rio Grande Do Sul, Brasil:

- "Planificación y Control de Gestión" - (Obligatoria Área Dirección General), con nota siete (7) por la materia "Herramientas de apoyo a la Gestión".

- "Calidad Total" - (Electiva común), con nota siete (7) por la materia "Administración de la Calidad".

- "Comportamiento Organizacional" - (Electiva Área Administración General), con nota siete (7) por la materia "Psicología Aplicada a la Administración".

Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

### **VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

#### **10- EXP-UNC:0003517/2016**

AL. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ - PLANTEA SITUACION CON MATERIAS CORRELATIVAS

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Asesor Legal de la Facultad, en relación a la situación manifestada por el estudiante Roberto Manuel Álvarez (Legajo N° 9200268), de haber rendido la materia Sistemas y Procedimientos Administrativos sin tener aprobada la materia Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I esta situación puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 12, Inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC. No obstante ello, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 del mismo Reglamento, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, ya que transcurrieron más de cuatro años de cometida la falta. Disponer que para regularizar su situación académica se deberá anular la materia rendida en contravención al régimen de correlatividades. Ha tomado conocimiento la Secretaría

de Asuntos Estudiantiles de la Facultad. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**11- EXP-UNC:0007621/2016**

AL. KARINA CLADERA - COMUNICA SITUACION PLANTEADA CON MATERIAS CORRELATIVAS

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Asesor Legal de la Facultad, en relación a la situación manifestada por la estudiante Karina Noemí Cladera (Legajo N° 32889284), de haber rendido la materia Administración Pública sin tener aprobada la materia Sistemas y Procedimientos Administrativos, esta situación puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 12, Inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC. No obstante ello, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 del mismo Reglamento, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, ya que transcurrieron más de cuatro años de cometida la falta. Disponer que para regularizar su situación académica se deberá anular la materia rendida en contravención al régimen de correlatividades. Ha tomado conocimiento la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**COMISION DE PRESUPUESTO**

**VARIOS**

**12- EXP-UNC:0005321/2015**

ESCUELA DE GRADUADOS - FCE - E/ SOLICITUD DE DESIGNACION DE DOCENTES.

Aconsejando hacer lugar a la solicitud efectuada por Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas y designar al Dr. Ariel Barraud para el dictado del curso "Análisis Económico", que fuera omitido en la Resolución HCD N° 200/2015, en el cargo y por el período que se menciona. Ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Administración de la Facultad. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**13- EXP-UNC:0006727/2016**

ESCUELA DE GRADUADOS - FCE - S/ DESIGNACION DE DOCENTES.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas de la Escuela de Graduados de la Facultad, se aconseja designar en los cargos y por el período que se menciona, a los docentes de la citada Carrera. Ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Administración. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**COMISION DE ENSEÑANZA Y COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

**CARRERA DOCENTE**

**14- EXP-UNC:0054181/2014**

PROF. VARGAS USTARES, MARIA EUGENIA DEL MILAGRO - E/ SOLICITUD DE EVALUACION CARRERA DOCENTE CARGO DE PROF. AYUDANTE B "DS" – MATERIA PSICOSOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES.

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada a la Lic. María Eugenia del Milagro Vargas Ustares con relación al cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple del Departamento de Administración, Asignación a la materia Psicología de las Organizaciones, cuyo vencimiento operó el 10 de diciembre de 2014. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de designación por concurso a partir del 11 de diciembre de 2014 y por el término de 5 años. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**---

**15- EXP-UNC:0015388/2015**

PROF. NATALIA WHITE - DPTO. DE ADMINISTRACION - E/ SOLICITUD DE EVALUACION DOCENTE CARGO: PORF. AYUDANTE B "DS" - MATERIA: DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada a la Esp. Natalia White con relación al cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple del Departamento de Administración, Asignación a la materia Derecho Constitucional y Administrativo, cuyo vencimiento operó el 15 de abril de 2015. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de designación por concurso a partir del 16 de abril de 2015 y por el término de 5 años. El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**DICTÁMENES DE CONCURSOS**

**16- EXP-UNC:0049696/2013**

DPTO. CONTABILIDAD - E/ PLAN DE LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE 1 (UNO) CARGO DE PROF. AYUD. A "DS" Y 2 (DOS) DE PROF. AYUD. B "DS". CAT. COSTOS Y GESTION I.

Aconsejando aprobar el Dictamen emitido por Jurado de concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, para la materia Costos y Gestión I, en el Departamento de Contabilidad, dando las gracias a sus integrantes por los servicios prestados. Notificar la presente al postulante propuesto MARIANO ANDRÉS ROMERO, para que en el plazo de 5 días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437). El **Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**IMPUGNACIONES A CONCURSOS**

**17- EXP-UNC:0051801/2012** Anexados: EXP-UNC:0060624/2014 - EXP-UNC:0013244/2014

DPTO. ADMINISTRACION - ELEVA PLAN LLAMADO CONCURSO "ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION"

DESPACHO POR MAYORÍA: Teniendo en cuenta la presentación realizada por la Prof. Sandra Fernández Sirerol a fs. 246-249, en la que solicita se requiera del Jurado interviniente un informe ampliatorio respecto los dictámenes ya emitidos; esta Comisión aconseja: remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine sobre la procedencia del pedido de ampliación de una ampliación del Dictamen del Tribunal.

DESPACHO POR MINORÍA: Teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 55041/2014 del 22 de septiembre de 2014 (a fs. 177 a 178); la ampliación de Dictamen emitida por el Tribunal el 19 de mayo de 2015 (a fs. 201-203); que esta Comisión entiende que el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 58151/2015 del 21 de marzo de 2016, es inconsistente en relación al dictamen de la misma Dirección emitido por el mismo agente; que el requerimiento realizado por la Prof. Sandra Fernández Sirerol a fs. 246-249 es improcedente por extemporáneo. Esta Comisión aconseja: no hacer lugar a la impugnación presentada por el Prof. Gerardo Heckmann, y en consecuencia aprobar el Dictamen del Tribunal actuante en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular (DS). Elevar las actuaciones al HCS para que se proceda a designar en un cargo de Profesor Titular (DS) a la Mgter. Sandra Fernández Sirerol por el término estatutario correspondiente.

El **consejero Margaría** pide la palabra y afirma que él forma parte de los que propuso el Despacho por Mayoría. Se trata de un concurso que viene bastante problemático en el sentido de que ha tenido impugnaciones, dictámenes de Jurídica, en distintos sentidos, y el sentido que, dice el consejero, tiene haber propuesto este Despacho es seguir lo que él dijo en la oportunidad en que pidió hacer lugar al pedido de ampliación del impugnante, el hecho de agotar dentro de la Facultad todo lo que los participantes

de ese concurso, tanto el que había resultado perdedor en el Orden de Mérito, y ahora el que resultó ganador también plantea la necesidad de que esté realmente claro la decisión que ha tomado el Jurado. En ese sentido, está solicitando el consejero Margaría, junto a otros consejeros, asistencia jurídica en algo que consideran es bastante objetivo. Esperan que no se generen las diferencias que surgieron dentro de los miembros del H. Consejo los dictámenes anteriores de Jurídica, en el sentido de que si corresponde pedir una ampliación de la ampliación hecha y si corresponde hacer lugar al pedido de la docente que presentó esa nota, en el sentido de solicitar la ampliación. El **consejero Saino** pide la palabra y manifiesta que el problema de este expediente lo ha generado el propio H. Consejo Directivo a raíz de idas y vueltas. Considera que hubo una decisión política en el medio que fue entorpecer el proceso de este concurso. Tal es así que hubo un dictamen por unanimidad del Tribunal que actuó en el concurso, viene al H. Consejo Directivo para su tratamiento, hay una impugnación que obra, se lo manda a Jurídica, Jurídica dictamina que no hay razones y ni siquiera recomienda la ampliación del dictamen sino que dice que no hay elementos para impugnar ese dictamen y entonces aconseja seguir con el trámite del concurso y designar a la Prof. Fernández Sirerol en el cargo. En consecuencia, y en base a ese dictamen de Jurídica, que también tiene otra connotación que se discutió apenas asumieron en el H. Consejo Directivo sobre cuáles iban a ser los criterios a partir de los cuales se iban a regir, el consejero dice que se apartaron de eso pero de todas maneras en el despacho de Comisión se seguía con ese lineamiento que habían trazado al comienzo, de respaldarse en lo de Jurídica e independientemente de lo que dijera Jurídica e independientemente de los actores. Entonces se firmó un despacho en Comisión conjunto pidiendo o siguiendo lo que decía Jurídica. En la sesión del H. Consejo Directivo en la que estuvo para tratarse ese expediente, fuera de todo plazo del concurso, se acepta una nota del impugnante presentada al mediodía y se lo incorpora al H. Consejo Directivo. Con ese elemento, el H. Consejo resuelve mandar a pedir ampliación de ese dictamen. A partir de allí todo el expediente comienza a enrarecerse. Hay plazos que después se dan. Hay dictámenes que están bien. Hay impugnaciones que están en todo su derecho para hacer, pero en realidad el entorpecimiento tiene características de tipo político y es preocupante el antecedente que se está asentando en el H. Consejo Directivo. Dice el consejero que se han apartado de acuerdos que tenían que cumplirse a rajatabla, sobre todo si hay algunas cuestiones que dan lugar a dudas. Se han vuelto despachos a Comisión. Se los ha tratado de determinada manera pero no han resuelto de esa manera pedir una ampliación de dictamen fuera de esa cuestión. Hay entran las idas y vueltas y las discusiones que, dice el consejero, en algunos casos no han sido del todo honestas, pero esa es su valoración personal, afirma. En consecuencia, no se ha podido llegar a un acuerdo en cuanto a qué es lo que se debe seguir. Jurídica dictaminó en dos sentidos en una y otra oportunidad. Dice el consejero que se sabe que quienes han integrado un Tribunal no se traspasa realmente todos los puntos que señala Jurídica por ahí para revertir o rectificar su dictamen es que no se considera uno de los puntos en los que, si uno los ve, los participantes tienen el mismo puntaje, entonces no modifica en absolutamente nada ese puntaje. Y resuelve o aconseja dictaminar o rectificarse del anterior diciendo que faltan elementos, que no se ha contestado como se debe, y, dice el consejero, han visto todos cómo se producen las ampliaciones de dictamen y cómo vienen éstas. Y se aceptan esas ampliaciones de dictamen como tales. Es decir, muchas veces se hace una pequeña nota de elevación con una planilla en la que se pone valoración de los antecedentes y eso es la ampliación de dictamen. En este caso no es la ampliación de dictamen. No cumple las expectativas de Jurídica. Expresa el consejero que le llama muchísimo la atención el cambio de postura de Jurídica porque es totalmente inconsistente. Y otra cosa que, dice, no sabe si tiene relación pero que ahora sospecha de muchas cosas, es que ese dictamen de Jurídica está firmado exactamente por uno de sus agentes el día 21 de marzo. Es decir, todo el proceso viene muy complicado. Le parece al consejero que este H. Consejo lo que hace es sistemáticamente tratar de dilatar una decisión y en consecuencia hay un

montón de actuaciones... aparte no es la misma vara, ni el mismo sistema, ni el mismo mecanismo, ni la misma forma que se han usado para otros dictámenes. Cree que al problema se lo tiene como Cuerpo y eso le preocupa, independientemente del resultado, siempre discutido y peleado por los procesos, que se discutan y sean transparentes. Los procesos se disputan antes sin tener que discutir nombres porque después se vuelve muy complicado y son dos colegas de la casa que tienen responsabilidad, además de su función docente, en cargos de gestión. Uno es Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad y la otra es consejera, por lo tanto integra el órgano de gobierno de esta Facultad. Entonces se llega a una instancia en la que se discuten los nombres por sobre el tratamiento normal que debería tener un expediente. Se han hecho todos los esfuerzos como Cuerpo. Dice que hace la autocrítica como Cuerpo para que, en realidad, ese expediente sea lo más oscuro posible. Es la parte que le preocupa como Cuerpo. En ese sentido, y como no se convalidó en realidad la actuación que se produjo el reconocimiento de una nota presentada el día del tratamiento en el H. Consejo Directivo ese día, y con eso modificar la opinión del H. Cuerpo porque esa nota sí era extemporánea para los plazos concursales, entonces por eso se ha decidido hacer un dictamen por la minoría. De todas maneras, afirma que ese dictamen por minoría tiene también un problema que cree que no corresponde, un párrafo que no corresponde, que después se podrá discutir en caso que sea discutido el de mayoría, que no corresponde declararlo improcedente por extemporáneo al requerimiento presentado por la Prof. Sierol porque no hay plazos. Es decir, revisando la legislación no hay plazos para impugnar la ampliación del dictamen. En ese sentido, lo que se plantea es que todo lo que obra en el expediente es prácticamente “contra natura” en términos de los plazos y las formas que se actúa frente a otros expedientes. El **consejero Del Vitto** pide la palabra. Expresa que referido al proceso traumático que tuvo este expediente, con su bloque han considerado los vaivenes que ha tenido, y en base a eso van a apoyar el despacho por mayoría. No se trata de dilatar los procesos, sino de dar lugar al agotamiento de las vías administrativas que este mecanismo de los concursos tiene previsto para sí, dando lugar a la petición de uno de los involucrados. En esto hay que ponerse en la piel de los involucrados y si uno hace una petición será por algo. A uno le gustaría que si estuviera involucrado también se actúe de esta forma, dando lugar a la petición. De hecho, cuando Gerardo Heckmann pidió una ampliación de dictamen, el bloque del consejero votó en consecuencia porque entendieron que era necesario y era deber ser de este H. Cuerpo que se diera lugar a los requerimientos de cada miembro de los concursos. Por otro lado, dice que recién se mencionó que esto era un problema político. El consejero considera que eso no es así ya que hace dos semanas, por un lado se proponía con el tema de concursar un tema similar a esto en cuanto al proceso, que se declarara nulo el concurso, y sin embargo el grupo del consejero dijo que no, que se continúe con las vías administrativas para no frenarlo. No corresponde que cuando a uno le conviene, cuando le toca, intentar decidir lo más rápido posible y, por el otro, cuando a uno no le conviene decir que no, que continúe por las vías administrativas. Hay que ser más consecuentes con el accionar de cada uno. El **consejero Saino** pide responderle al consejero tratando de ser lo más claro y conciso posible porque es un tema que viene de larga data. En primer lugar, acá se quiere dar agotamiento a las vías administrativas. En ningún momento, nuestro bloque, dice el consejero Saino, ha tenido el posicionamiento de no darle la oportunidad de la gestión por las vías administrativas, las cuales se podrían haber dado incluso en esa instancia si el H. Cuerpo hubiese obrado de acuerdo a lo que dijeron en Comisión. Quedan instancias, no es la última instancia. La instancia siguiente era impugnar la resolución de este H. Cuerpo. Y la podría haber impugnado ante el H. Consejo Superior de la UNC también. Es decir, no estaban agotadas las instancias. O sea que lo que se resolvía en este H. Cuerpo se agotaba y no lo dejaba al impugnante fuera de otra vía recursiva. En segundo lugar, afirma lamentar muchísimo, porque ya lo tuvo que aclarar en la Comisión pasada, en cuanto a la materia Derecho Concursal. En la Comisión pasada se habló de este tema y no es que

haya incoherencias y el consejero le pide al consejero Del Vitto que preste atención a cuál es la argumentación en ese sentido. En el caso de Derecho Concursal, no se resolvió la situación de Derecho Concursal. No se está tratando de dilatar la anulación de un concurso sino que se está diciendo que no existen los elementos suficientes para anular ese concurso, ese llamado del concurso. Puede anularse ese llamado de concurso pero la Facultad como institución lo que debe tener son los elementos probatorios para anular ese llamado a concurso en el mismo sentido de no generar precedentes que no sean del todo buenos para la institución. Entonces, no se ha resuelto lo de Derecho Concursal sino que se ha suspendido eso hasta que el H. Cuerpo junte las pruebas necesarias, que se deberían haber tenido, para anular ese llamado a concurso. Cumplidos los plazos que se han interpuesto, y si se cumplen los requerimientos, si no se logra conformar el tribunal para un concurso que viene de larga data, en ese caso se discutirá si se anula o no ese concurso, que ya no le va a tocar a ninguno de los integrantes actuales del H. Cuerpo. Pero son dos cosas completamente distintas. Dice el consejero que no es que usa los argumentos en función de lo que le conviene. Lo que está tratando de ser es consecuente con los procesos y tener la documentación suficiente para decir. Lamentablemente el llamado a concurso de Derecho Concursal no tiene absolutamente nada que ver con esto. El **consejero Gauna** pide la palabra y señala que a esta altura lo que se está haciendo es volver a dar, y entiende y comparte algunas de las desprolijidades que aparentemente son, pero el consejero Saino está poniendo en duda todo el accionar de este H. Cuerpo. Es como que está diciendo que tendría que anular actos que este H. Cuerpo hizo. Opina que eso es lo que plantea el consejero Saino. Está planteando que el Cuerpo definió cosas equivocadas. Entonces cree que hay otras formas de discutirlo. El consejero piensa que, en esta situación particular, se está discutiendo que una profesora está pidiendo una ampliación de una ampliación. ¿Se puede o no se puede? Si se puede, y con esto se termina esto, perfecto. Que la parte jurídica lo diga y eso es lo que se ha tratado de votar en mayoría. Indica el consejero que el consejero Saino está planteando por otro lado una cuestión política, una cuestión de que este H. Cuerpo se ha desempeñado mal, y cree que cada uno se ha desempeñado con los elementos que tenían. Justamente trajo a colación lo de Derecho Concursal: en ese caso faltan elementos. Acá pasó lo mismo. En cada momento se ha ido decidiendo con los elementos que había. Uno se para ahora y dice que la verdad esto es complicado. Esto puede seguir aquí, a lo mejor en el H. Consejo Superior o a lo mejor en la Justicia. Pero se debe buscar la forma de seguir dando los pasos administrativos que se le puedan seguir dando desde la Facultad. Considera que esto va a seguir, y va a seguir en el Superior, y en la Justicia. A lo mejor es así, pero a lo mejor no. Quizás realmente con la ampliación del dictamen que sea satisfactoria, etcétera, se cubra todo, los profesores estén de acuerdo con esto y todo se termine. Esa instancia es la que se está viendo en este momento. Discutir todo para atrás, está bueno, pero es político. Y pide pasar a votación. La **Secretaría** procede a iniciar la votación de este asunto. Se vota en primer orden el Despacho por Mayoría. Por la afirmativa es votar el Despacho por Mayoría, y por la negativa es votar por rechazar el Despacho por Mayoría. Por la positiva votan los consejeros Gauna, Gorosito, Bocco, Margaría, Rojo, Miranda, Rodríguez Saá, Yrusta, Del Vitto, Tiranti, Taborda, Zito y Santillán Costa. Por la negativa votan los consejeros Saino, Guevel y Bazán Mensi. **En total, 13 votos por la afirmativa y 3 votos por la negativa. Por lo tanto, queda aprobado el Despacho por Mayoría.**-----

Respecto al asunto anterior, el **Decano** quiere hacer una reflexión. El trámite de este concurso lleva un tiempo prolongado. Señala que durante la gestión que le toca encabezar al frente del Decanato no han tenido intervención en cuanto al tratamiento del asunto en el H. Consejo Directivo salvo en esta ocasión de la presente sesión. Sí solicitó, a pedido del consejero Saino, que se acelerara el dictamen porque estaba demorado el expediente en Asesoría Jurídica. Hace un tiempo, ante la eventual presentación que le correspondía por derecho propio a la Prof. Fernández Sirerol en la

que iba a presentar un Pronto Despacho para que se tramitara el pedido, el Decano realizó una solicitud formal a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que enviara con el dictamen correspondiente ese expediente. Por eso es que vino en esta oportunidad. Como en cualquier situación en las que hay impugnaciones en los concursos, por suerte esta Facultad no tiene una tradición muy arraigada en cuanto a procesos complejos en los concursos como los tienen otras Facultades. Es una situación difícil, porque las universidades tienen la posibilidad de autogobernarse y esto significa que los miembros que forman parte de la comunidad de la Facultad también actúan como representantes del Gobierno de la Facultad. Con lo cual, nunca es sencillo abordar y resolver este tipo de situaciones. En cuanto al Decano respecta, piensa que son opinables todas las valoraciones que cada consejero y cada miembro de la comunidad de la Facultad pueda hacer sobre cómo se resuelven o se tramitan determinadas cuestiones. Es bueno que este tema se resuelva a la brevedad, por lo que además de girar el expediente a Jurídica, el Decano dice que va a solicitar al mismo tiempo que se le dé Pronto Despacho al dictamen de modo tal que el H. Consejo pueda tener la respuesta, la opinión jurídica, que es lo que corresponde hacer. Siempre que hay un proceso de concursos, si hay distintas incidencias en ese proceso ya sea que las partes presentan pedidos de distinta naturaleza, siempre es bueno que intervenga la Asesoría Jurídica por si ocurre la situación de que esto continúa en las instancias posteriores. Por supuesto, las instancias de Asesoría Jurídica no son vinculantes para los órganos de gobierno que tienen que tomar decisiones, sino que son un elemento más que forma parte del proceso previo al dictado el acto administrativo que compete a cada órgano de gobierno. En este caso, el H. Consejo Directivo, pasa que se trata de un Profesor Titular, va a pasar al H. Consejo Superior, y así sucesivamente. En ese sentido, el Decano afirma que lo que pretende es que este tema se pueda discutir con absoluta libertad y tranquilidad cuando se tengan todos los elementos de juicio que correspondan en base a lo que surja del dictamen a propósito de lo que se ha resuelto hoy, se dictamine en un sentido o en otro sentido, es el H. Consejo el que fundamentalmente tiene que tomar decisiones, y espera que se pueda resolver a la brevedad con la mayor prudencia y libertad que corresponda, que es como se tienen que resolver estas situaciones de potencial conflicto o de potencial desavenencias de miembros dentro de la comunidad de la Facultad. El **consejero Saino** señala que coincide completamente con lo que afirma el Decano y desde lo discursivo es textual. Es así y lo comparte. En cuanto a lo que dijo el consejero Gauna, asevera que quiere pensar que cuando se refiere a política se está refiriendo a política académica.-----

## **LLAMADOS A CONCURSOS**

### **18- EXP-UNC:0009091/2016**

DPTO. DE ADMINISTRACION - E/ PLAN DE LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROF. AYUDANTE B "DS" - MATERIA: POLITICA DE NEGOCIOS.

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Departamento de Administración y autorizar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, para la materia Política de Negocios. Ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

### **19- EXP-UNC:0009094/2016**

DPTO. DE ADMINISTRACION - E/ PLAN DE LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR: 1 (UNO) CARGO DE PROF. ASISTENTE "DS"; 2 (DOS) CARGOS DE PROF. AYUDANTE A "DS" Y 1 (UNO) CARGO DE PROF. AYUDANTE B "DS" - MATERIA: INT. A LA ADMINISTRACION.

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Departamento de Administración y autorizar el llamado a concurso para la provisión de un cargo Profesor Asistente DS,

uno de Profesor Ayudante A DS y uno de Profesor Ayudante B DS, para la materia Introducción a la Administración. Ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**20- EXP-UNC:0013833/2016**

DPTO. DE ADMINISTRACION - E/ PLAN DE LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROFESOR AYUDANTE B "DS" - MATERIA: ADMINISTRACION FINANCIERA A (LA).

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Departamento de Administración y autorizar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, para la materia Administración Financiera I. Ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**MODIFICACIONES DE DEDICACIONES INTERINAS**

**21- EXP-UNC:0056453/2015**

PROF. ADRIAN M. MONETA PIZARRO - DPTO. DE MATEMATICA - S/ AMPLIACION DE DEDICACION.

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Adrián Moneta Pizarro y Transferir la dedicación de un cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva a un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, a los fines de conformar un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva con asignación a la materia Econometría I. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos en función del Plan de Trabajo presentado por el docente. Secretaría de Ciencia y Técnica informa sobre los proyectos de investigación en los que participa el solicitante, Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria, aclarando que el Lic. Moneta Pizarro deberá renunciar al cargo por concurso de Profesor Ayudante A DSE. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

Sin más temas por tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos se da por finalizada la 6ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-----